ncy pu blica de esta Villa, a ocho quartos de dho mes
cho
y con q se hallaron dhos Señores y lo firmaron Sey ma-
yor

Dn Juan Sebastian Conzalez Conde

Dn Antonio Joseph Narzanz

Dn Santos de Guenca Fernandez Jeneros

Dn Manuel Casarendeno

En la Villa de Cabezón en seis días del mes de Mayo de mil sete-
cientos, y ochenta y dos años, los Sres. Dn Franco de Paula Rojas de Hoyos
Regidor Decano y Alcalde Mayor de esta Villa y su Tierra, Dn Pedro
Chico de Guzman Alcalde Provincial Dn Antonio Joseph Narzanz
Perez Dn Franco de Cepeda Fernandez de Hoyos Dn Alfonso Vicente de Cha
Dn Antonio Perez Lepez de Castro, todos Regidores
de fiel executor y Dn Antonio Perez Lepez de Castro, todos Regidores
Juntos en esta sala Capitular Como lo han de Uso y Costumbre para
tratar y Conferir, los cosas pertenecientes a este Pueblo, y Vien
Comun de su Republica Como Cuerpo de Justicia y Regimiento de ella
Estando Sus Mrs
y por ante mi el Escribano del Numero de Ayuntamiento dijeron
Como Diputados de la Obra del Puente, que está
Por el Sr. Dn Franco Cadoñan, Alcalde mayor de esta Villa propu
so a este ayuntamiento, Como la obra del puente, que está
precisa para el Comercio del Comun, y que solo esta dificultad
esta pronunciamiento en que el Concejo Republica de Don de
sea de costear dha obra y que no viendo quien con
tribuya de esta Villa y que para que se haga este expediente por
lo qual Sus Mrs. dijeron daxy dieron todo su poder Cum
plido quan Vastante de Dro se requiere y Dn Dn Antonio
Ponze la Fuente Procurador de los Reales Consejos de la Villa y Corte de Madrid para